

## INVITACIÓN DIRECTA No. 19 DE 2015

### I. OBJETO.

EJECUTAR EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEL LABORATORIO CLÍNICO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MUESTRAS PARA EL PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE ACUERDO AL VALOR OBTENIDO Y ASIGNADO Y LA CORRESPONDIENTE ELABORACIÓN DE GRAFICAS E INFORME DE RESULTADOS, OFRECIENDO, ANÁLISIS PERSONALIZADOS DE RESULTADOS Y ASESORÍA PERSONAL O TELEFÓNICA CON SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE MODO OPORTUNO, INCLUYENDO CAPACITACIÓN CONTINUA EN TEMAS RELACIONADOS.

### II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$15.931.882) Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 347 de fecha 12 de febrero de 2015 del rubro MATERIAL PARA LABORATORIO. ✓

### III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de DOCE (12) meses, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio. ✓

### IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

### V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

### VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la Calidad en la prestación del servicio.
2. Prestar el servicio de acuerdo a las normas propias que rigen la actividad.
3. Realzar todas y cada una de las actividades descritas en la propuesta.
4. Realizar oportunamente la ejecución del objeto contractual.
5. Anexar detalladamente la programación de procesamiento e informe de resultados.

Handwritten initials and marks: a circled 'P', 'HP', and '8'.

6. Asesorar la toma de decisiones para el mejoramiento continuo de la calidad en el laboratorio.
7. Las demás inherentes al objeto del contrato.

VII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se

consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA.

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

PBX 7309230. Web: [www.hospitalmarioyanguas.com](http://www.hospitalmarioyanguas.com)

Calle 13 No 9-85, Calle 13 No 10-48.

Soacha -Cundinamarca-.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No: FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus		

9  
8  
10

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

**NOTA:**

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para el estricto cumplimiento de la normatividad vigente para la implementación de un sistema de control de calidad externo es importante tener en cuenta que el proveedor garantice lo siguiente:

**HEMATOLOGIA**

- Muestras de sangre, estabilizada, y valorada internacionalmente para control de equipos automatizados.
- Evaluación de parámetros básicos y del diferencial de leucocitos obtenidos mediante un sistema de análisis.
- Sistemas de tabulación basados en el analizador utilizado en el laboratorio.

**PARASITOLOGIA:**

- Muestras conservadas en formol, muestras coloreadas o para colorear.
- Comparación interlaboratorios de la identificación parasitaria, formas de vida y cantidad.

**UROANALISIS:**

- Muestras líquidas o liofilizadas, para el control de tira y sedimento, y/o microfotografías de elementos presentes en sedimento urinario.
- Comparativos interlaboratorios.

*Handwritten initials and a small mark.*

**QUIMICA:**

- Sueros humanos liofilizados y valorados internacionalmente, con analitos de química de rutina, enzimas cardiacas y electrolitos.
- Comparación contra valor asignado e interlaboratorios contra valor de consenso por método y equipo.

**COAGULACION**

- Plasmas humanos liofilizados para control de PT, PTT y cálculo del INR.
- Comparación contra valor asignado y valor consensó, de acuerdo al sistema de análisis y al reactivo empleado en el laboratorio.

**HORMONAS**

- Sueros humanos liofilizados y valorados internacionalmente, con analitos de hormonas que evalúen TSH, T3 y T4. Además de marcador tumoral PSA.
- Comparación contra valor asignado de acuerdo al sistema de análisis empleado en el laboratorio.
- De modo general deben ofrecer, análisis personalizados de resultados y asesoría personal o telefónica con sugerencias para la implementación de medidas correctivas de modo oportuno.

**GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS.**

- Solución acuosa con analitos que evalúen los gases arteriales, y electrolitos.
- Capacitación continuada.

**SOFTWARE ADMINISTRADOR DE DATOS**

- Para el manejo de datos estadísticos.

**IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

**X. CRITERIOS TÉCNICOS(Criterios Cumple / No Cumple)**

Para la evaluación técnica se verificara que el oferente realice cada uno de los controles descritos en el numeral IIIV.

	CUMPLE / NO CUMPLE
HEMATOLOGÍA	
COAGULACION	
HORMONAS	
UROANALISIS	
QUIMICA	
PARASITOLOGIA	
GASES ARTIALES YELECTROLITOS	
CAPACITACION CONTINUA	
ASESORIA PERSONAL Y/O TELEFONICA	
SOFTWARE	

**XI. PROPUESTA ECONÓMICA**

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

144 R

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

## XII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

## XIII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. Cumplimiento del objeto del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato

## XIV. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

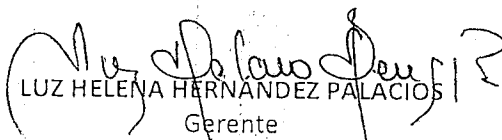
FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 25 de Febrero de 2015.

SITIO: Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 02:00 PM.

Cordialmente,

  
LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS  
Gerente

Aprobó: Subgerencia Administrativa / Claudia Martín Naizaque  
Revisó: Coordinador de Contratación / Mauricio Romero Romero  
V/buena: Coordinador de Laboratorio / Consuelo Medina Peralta  
Elaboró: Abogado de contratación / Carlos Mario Zuluaga

## ANEXO ECONOMICO

ITEM DESCRIPCIÓN	VALOR
EJECUTAR EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEL LABORATORIO CLÍNICO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MUESTRAS PARA EL PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE ACUERDO AL VALOR OBTENIDO Y ASIGNADO Y LA CORRESPONDIENTE ELABORACIÓN DE GRAFICAS E INFORME DE RESULTADOS, OFRECIENDO, ANÁLISIS PERSONALIZADOS DE RESULTADOS Y ASESORÍA PERSONAL O TELEFÓNICA CON SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE MODO OPORTUNO, INCLUYENDO CAPACITACIÓN CONTINUA EN TEMAS RELACIONADOS.	